

**I MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL**

VALLENAR; 31 ENE 2011

DECRETO EXENTO N°: 0647

VISTOS:

La dictación del Decreto Exento N° 4146 de fecha 29 de junio de 2010 que designó en comisión de servicios con derecho a percibir viático al señor Alcalde de la Comuna don Cristián Tapia Ramos, para "participar en Encuentro Nacional de Alcaldes de Municipios Mineros". Su cancelación mediante dictación de decreto de pago N° 4495 de fecha 30 de junio de 2009, y


CONSIDERANDO:

La observación efectuada por fiscalización de parte de Contraloría Regional Atacama reflejada en Preinforme y sostenida en Informe Final N° 40 de 30 de noviembre de 2010; la demostración documentada mediante la que consta la invitación a la autoridad comunal en dos actividades inherentes a su función como fueron la reflejada en el Decreto Exento N° 4146, de 2010 "para asistir a Encuentro Nacional de Municipios Mineros" y "Encuentro Nacional de Alcaldes Unidos por la Reconstrucción de Chile" que invitaron los ex Presidentes de la República, Aylwin, Frei, Lagos y Bachelet;

DECRETO:

- 1.-) Complementétese el decreto exento N° 4146 de fecha 29 de junio de 2009 que por error involuntario designó en comisión de servicios al señor Alcalde de la Comuna de ValLENAR, don **CRISTIAN HERNANDO TAPIA RAMOS**, RUT 10.186.178-3, Grado 4° E.M.S. para asistir al Encuentro Nacional de Municipios Mineros.
- 2.-) La complementación consiste en que se debió considerar que al señor Alcalde de la Comuna se le designó para "participar en encuentro Nacional de Municipios Mineros" y, para asistir al "Encuentro Nacional de Alcaldes Unidos por la Reconstrucción de Chile".
- 3.-) Las invitaciones recibidas en el correo electrónico institucional cursadas por los organizadores de los encuentros a que alude el presente decreto se adjuntan y, forman parte de esta resolución alcaldía que se ha dictado para levantar la observación efectuada por Contraloría Regional de Atacama.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.


NANCY E. FARFÁN RIVEROS
SECRETARÍA MUNICIPAL




RUBÉN ALFONSO ARAYA MEDINA
ALCALDE DE LA COMUNA
SUBROGANTE

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Asesoría Jurídica
- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Carpeta Personal